

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 9 de junio de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0057968

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: FOGÓN DE PALO RESTAURANTE

Reivindicación de colores: MARRON

BLANCO
NEGRO
ROJO
NARANJA
AMARILLO

Clases y descripción de productos y/o servicios:

43: Prestación de servicios de restaurante; servicios de restaurante de comida al paso; servicios de restaurante de comida para llevar; servicios de restaurante de comida rápida; servicios de restaurante y bar; servicios de restaurante y hotel; servicios de restaurantes, bares y catering; servicios de restaurantes, bares y coctelerías; servicios de restaurantes de autoservicio; servicios de restaurantes para turistas; servicios de restaurantes y cafés.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

CREATES S.A.S.
carrera 27 # 68-49 barrio Palermo
MANIZALES 17001 CALDAS
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Estiven Marin Hoyos, Calle 20 numero 6 - 30 oficina 303 edificio banco ganadero, PEREIRA
Centro RISARALDA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.